167

INFORME DE ACTIVIDADES No. 003

Tipo de Informe:	Final		Parcial	X	Pago No: TERCERO (03)

Número del contrato: 001-2026	**Fecha del contrato:** 14 /01/ 2026	**Fecha de Iniciación:** 14 de enero de 2026	**Fecha de Terminación:** 30 de noviembre de 2026
Nombre del Contratista: DIEGO ANDRÉS GARCÍA MURILLO		**Identificación del Contratista:** 5.833.896 de Alvarado – Tolima	
Objeto del contrato de Prestación de Servicios Profesionales: "SCTRA1- PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA LA ASESORIA LEGAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES EN LA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA".			
Nombre del Supervisor: ANDREA CATALINA SAMPAYO ROJAS		**Cargo del Supervisor:** SECRETARIA DE CONTRATACION	**Dependencia:** SECRETARIA DE CONTRATACIÓN
PERIODO PARA CANCELAR: MARZO DE 2026 **VALOR A PAGAR:** SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 7.000.000) **BANCO:** BANCOLOMBIA **CUENTA AHORROS No. 80725776357**			

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	**Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado**
1. Realizar acompañamiento jurídico los procesos de contratación estatal adelantados por el Municipio de Ricaurte, en sus etapas pre, contractual y postcontractual.	Se acompaño jurídicamente a la reunión del día 18 de marzo de 2026 con asunto: " Mesa de Instalación Control Concomitante y preventivo – Contraloría general - Construcción polideportivo cubierto en el periodo de equipamiento público de la vereda Casablanca del Municipio de Ricaurte- Cundinamarca" Se proyectó acta de liquidación bilateral del contrato de obra N° 403-2023 del 31 de agosto de 2023
2. Emitir conceptos y recomendaciones jurídicas de conformidad con el objeto del contrato según requerimientos del supervisor.	Se asesoró jurídicamente a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas frente a la solicitud realizada por el Consorcio Diagonal RC de la inclusión de la salvedad en el acta de liquidación y actualización de póliza de cumplimiento del contrato de Obra N° 403-2023.
3. Proyectar y revisar los estudios, documentos y actos administrativos que conforman los procesos de contratación desde su etapa pre contractual hasta su adjudicación o declaratoria de desierta según la asignación realizada por el supervisor, en un tiempo no mayor a tres (3) días a partir del envío de la información, actividad que deberá canalizarse a través del correo	Durante este periodo de ejecución contractual se efectuó la revisión y observaciones de los siguientes estudios previos, análisis del sector: SG10- PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA.

electrónico de la Secretaria de Contratación únicamente (el plazo puede ampliarse o disminuirse de acuerdo a la complejidad de la asignación).	
4. Realizar la evaluación de los requisitos jurídicos dentro de los procesos de contratación pública que le sean asignados por el supervisor.	• Durante este periodo no se realizó actividad alguna frente a la obligación contractual.
5. Atender las consultas realizadas por las dependencias de la administración sobre asuntos contractuales, remitidas a través del correo electrónico de la Secretaría de Contratación, generando concepto o recomendación el cual deberá comunicarse a través del mismo medio.	• Se proyectó respuesta a la solicitud realizada por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas frente a la aclaración realizada por la Uniminuto dentro de la fase previa a la suscripción del convenio de cooperación académica con esta entidad.
6. Participar en reuniones y mesas de trabajo que le sean asignadas por la supervisión con el fin de apoyar la toma de decisiones de carácter jurídico relacionadas con los asuntos contractuales.	• Durante este periodo no se realizó actividad alguna frente a la obligación contractual.
7. Asistir a las audiencias programadas en el desarrollo de los procesos de selección de contratistas.	• Durante este periodo no se realizó actividad alguna frente a la obligación contractual.
8. Proyectar y/o revisar las respuestas de los requerimientos realizados en la ejecución de los procesos de selección suscritos por la Alcaldía Municipal de Ricaurte y por los Entes de Control del orden nacional, departamental y municipal.	• Durante este periodo no se realizó actividad alguna frente a la obligación contractual.
9. Realizar la revisión de las cuentas de cobro radicadas en la secretaria de contratación y asignadas por la supervisión.	• Durante este periodo no se realizó actividad alguna frente a la obligación contractual.
10. Las demás que sean asignadas por el supervisor.	• Se proyecta respuesta a denuncia de conflicto de intereses allegado en el mes de febrero de 2026.

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
C.C 5.833.896 de Alvarado – Tolima
CONTRATISTA

Obligación N° 1.

Señores

SECRETARIA DE CONTRATACIÓN

Atn. Dra. ANDREA CATALINA SAMPAYO ROJAS

Secretaria de Contratación

Ciudad

Referencia: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL PREDIO DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO DE LA VEREDA CASABLANCA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA

Asunto: Citación Mesa de instalación Control Concomitante y Preventivo- Contraloría General de la República

Cordial Saludo,

La Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas en calidad de supervisor de los contratos en mención, remite oficio 190.19.221-2026 de fecha 17 de marzo de 2026 y demás anexos para su conocimiento y fines pertinentes:

Reunión Virtual

Fecha: 18 de Marzo de 2026

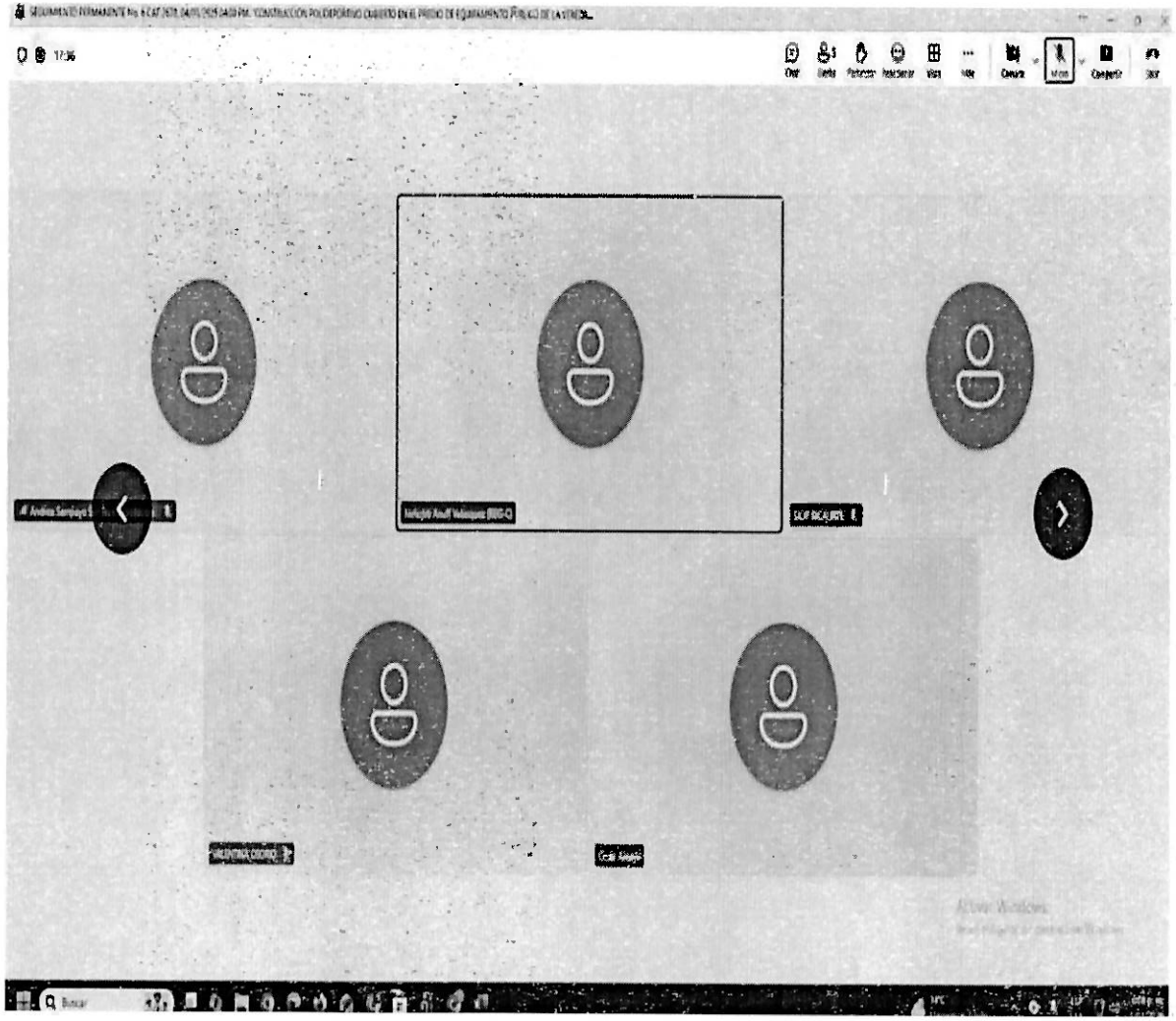
Hora: 03:00 p.m.

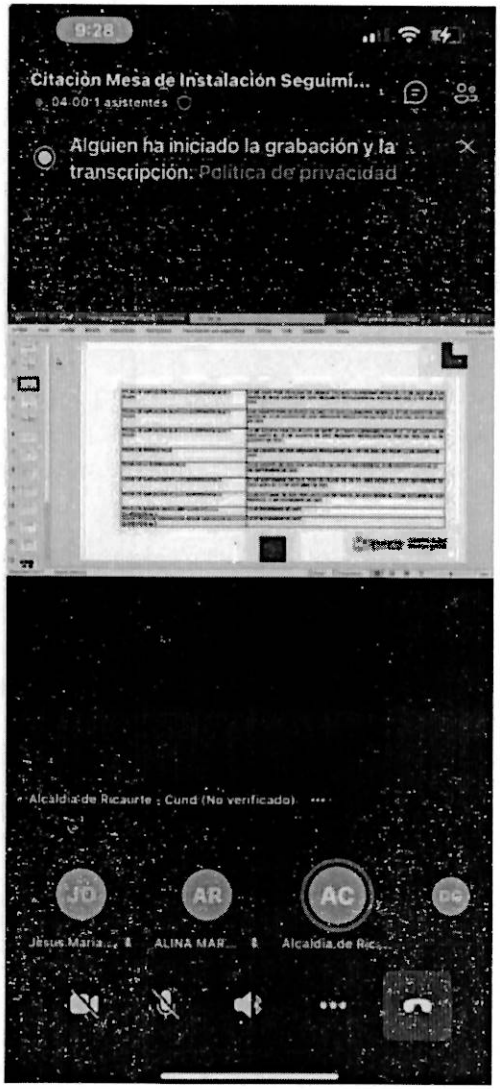
Id. de reunión: 238 500 377 913 7

Código de acceso: Q89Ja37D

Link de acceso:

http... Leer más





CONTRATO DE OBRA N° 403-2023 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023

OBJETO:	PAVIMENTACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LA DIAGONAL 7 DESDE LA CALLE 10 HASTA LA CARRERA 16 DEL MUNICIPIO DE RICAURTE – CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO DIAGONAL RC NIT 901.746.184-7 R.L. LUIS EDUARDO ALVARADO PULECIO C.C. N° 1.105.678.088 DE ESPINAL
INTERVENTOR	PAOLA RODRÍGUEZ ALCALÁ C.C. N° 28.548.736 DE IBAGUÉ
SUPERVISOR	ING. HÉCTOR DANIEL MORALES DEVIA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS (C)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SIETE (7) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	De conformidad con la Cláusula 5 el valor del contrato se pactó por la suma de ONCE NIL TRESCIENTOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($11.302.197.879,00).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL:	CDP N° 2023000810 del 07 de junio de 2023 por un valor de $11.773.123.033,00.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	31 de agosto del 2023.
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	RP N° 2023001023 del 31 de agosto 2023 por un valor de $11.302.197.879,00.
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA:	12 de octubre de 2023 mediante el acta de aprobación de garantías.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:	17 de octubre 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	16 de mayo de 2024.
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 01 Y PLAZO:	10 DE MAYO DE 2024 POR UN PLAZO DE UN (01) MES HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE AMPLIACIÓN N° 01 A LA SUSPENSIÓN N° 01 Y PLAZO:	07 DE JUNIO DE 2024 POR UN PLAZO DE DOS (02) MESES DESDE EL 11 DE JUNIO 2024 HASTA EL 11 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE REINICIO N° 01:	12 DE AGOSTO DE 2024

Obligación N° 2.

Ricaurte
Alcaldía Municipal

190.19. 216 - 2026

Ricaurte, 24 de marzo 2026

Doctor
LUIS EDUARDO ALVARADO PULECIO
R.L. Consorcio Diagonal RC
Espinal – Tolima

Referencia: **Comunicado CDRC7-2025-120 del 20 de febrero 2026.**

Asunto: **Respuesta al comunicado Inclusión de salvedad en Acta de liquidación y solicitud de Actualización póliza de Cumplimiento.**

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por el Consorcio Diagonal RC relacionada con la inclusión de una salvedad expresa en el acta de liquidación del Contrato de Obra No. 403-2023, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio de Ricaurte se permite manifestar lo siguiente:

En efecto, el día diecinueve (19) de agosto de 2025 fue suscrita el Acta de Terminación del contrato; con posterioridad a dicha actuación la Supervisión inició las actuaciones tendientes a la liquidación bilateral del contrato.

En ese contexto, desde el 30 de julio de 2025 se remitió al contratista y a la interventoría la lista de chequeo con los documentos requeridos para adelantar el trámite de liquidación.

Posteriormente, mediante oficio No. 190.19. 693-2025 del 12 de septiembre de 2025, la Supervisión solicitó formalmente al Consorcio Diagonal RC y a la Interventoría representada legalmente por la señora Paola Andrea Rodríguez Alcalá, la remisión integral de la documentación necesaria para la liquidación. Este requerimiento fue reiterado a través del oficio No. 190.19. 735-2025 del 8 de octubre de 2025, sin que a la fecha se haya allegado la totalidad de los soportes exigidos.

Ahora bien, es preciso señalar que el 26 de septiembre de 2025 el Consorcio radicó el comunicado CDRC7-2025-115, mediante el cual presentó reclamación por presunto desequilibrio económico del contrato, complementada posteriormente con el comunicado CDRC7-2025-117 del 26 de noviembre de 2025. Dichas solicitudes implicaron la necesidad de adelantar el correspondiente análisis técnico, financiero y jurídico dando respuesta el 18 de febrero 2026 mediante el comunicado 190.19. 153-2026.

Adicionalmente, mediante comunicado CDRC7-2025-119 radicado el 28 de enero de 2026, el contratista allegó la justificación y liquidación de los imprevistos, del cual la Supervisión dio respuesta mediante oficio No. 190.19-141-2026 el 18 de febrero de 2026, solicitando la totalidad de los soportes documentales que respalden las afirmaciones efectuadas, con el fin de proceder a su verificación integral.

Obligación N°3.

Ricaurte Alcaldía Municipal	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA ESTUDIO PREVIO PARA LICITACIÓN PUBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA CUANTÍA	FR-GEO-003	
		Fecha Aprob. 01/08/2025	
		Versión.03	Pág. 1 de 2

DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	SECRETARÍA GENERAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	HECTOR MATTA PORTELA
OBJETO A CONTRATAR:	SG10- PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA:	MARZO DEL 2026

El presente estudio previo es el soporte para elaborar la invitación y el futuro contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 1° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

La Constitución Política señala en el artículo 2° como fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".*

Que en virtud del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de *"igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

Que la Alcaldía Municipal de Ricaurte, requiere garantizar condiciones adecuadas de trabajo para los funcionarios y una adecuada atención a los ciudadanos que acuden diariamente a las instalaciones de la entidad. por lo que cuenta con equipos de aire acondicionado, instalados en las diferentes dependencias los cuales cumplen un papel fundamental para mantener ambientes térmicos confortables, especialmente considerando las altas temperaturas que se presentan en el municipio.

De: contratacion ricaurte-cundinamarca.gov.co <contratacion@ricaurte-cundinamarca.gov.co>
Enviado: miércoles, 25 de marzo de 2026 4:06 p. m.
Para: GARCIA MURILLO ABOGADOS <garciamurilloabogados@hotmail.com>
Asunto: Fwd: ESTUDIO PREVIO Y ANALISIS DEL SECTOR PROCESO AIRES ACONDICIONADOS 2026

Buenos Días

Envió para su conocimiento y fines pertinentes



NOTA VERDE: No imprima este correo y sus anexos a menos que sea absolutamente necesario. Ahorra papel, ayuda a salvar un árbol y a disminuir el calentamiento global.
Valora la vida, haz un uso responsable de los recursos

OBLIGACION N°5
Ricaurte, 27 de Marzo de 2026

Ingeniero
HECTOR DANIEL MORALES DEVIA
Secretario de Infraestructura y Obras Publicas (C)
Ciudad

Asunto: Alcance a la solicitud de aclaración realizada por la UNIMINUTO dentro de la fase previa en la suscripción de acto contractual cuyo alcance es cooperación académica entre la Alcaldía Municipal de Ricaurte e institución educativa superior.

Reciba un cordial saludo, por parte de la Secretaria de Contratación de la Alcaldía Municipal.

De conformidad con la solicitud de aclaración recibida mediante correo electrónico y en aras de dar alcance a la misma, me permito proceder absolver la misma en los siguientes términos.

Sea primero señalar que los Convenios de Cooperación tienen como finalidad el acuerdo de colaboración entre entidades para desarrollar actividades de interés común mediante aportes mutuos, los cuales no solo pueden estar representados en algunos momentos en recursos económicos sino en otros aspectos como el conocimiento técnico y académico, talento humano, infraestructura, información, apoyo logístico, capacitaciones, entre otros, tratándose de actos de cooperación para desarrollar de manera conjuntas actividades trazadas que beneficien a una comunidad o conglomerado social.

Así mismo, es menester determinar que cuando se habla de "entidad" dicha generalidad abarca no solo las de naturales publica sino privadas, estableciendo una correlación conjunta de apoyo entre entidades del estado y entidades privadas, conforme a la naturaleza jurídica de quienes promulgan dicha connotación de parte.

Ahora bien, en lo que respecta a la entrada en vigor de la ley 996 de 2005, es necesario realizar las siguientes precisiones frente a las restricciones contractuales establecidas durante el periodo de elecciones para la presente vigencia, lo que nos permite señalar que, la ley de garantías al tenor de las mismas, señala que durante los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones, las entidades públicas, no puede celebrar convenios interadministrativos que impliquen la ejecución de recursos públicos, en lo que respecta a la connotación de la tipología contractual, obedeciendo a convenio interadministrativos, la cual obedece aquellos se suscriben entre entidades públicas, mas no en convenios de cooperación que surjan entre una entidad del estado y una entidad de naturaleza privada.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 5833896		DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA3n8-39	IBAGUE-TOLIMA	3156562986	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-03	2026-03	166525186	9502063717	I	2026/04/24	2026/03/25	BANCOLOMBIA	0	$1,509,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$5,200,000	$832,000			$5,200,000	$650,000			$0	$0			$5,200,000	$27,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$5,200,000	$832,000			$5,200,000	$650,000			$0	$0			$5,200,000	$27,200		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$5,200,000	$832,000			$5,200,000	$650,000			$0	$0			$5,200,000	$27,200		$0	$0
1	CC 5833896	GARCIA DIEGO	230201	30	$5,200,000	$832,000	EPS005	30	$5,200,000	$650,000		0	$0	$0	14-23	30	$5,200,000	$27,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$5,200,000**	$832,000			$5,200,000	$650,000			$0	$0			$5,200,000	$27,200		$0	$0

2026/03/25 10:00 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 5833896		DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA3n8-39	IBAGUE-TOLIMA	3156562986	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-03	2026-03	166525186	9502083717	I	2026/04/24	2026/03/25	BANCOLOMBIA	0	$1,509,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$832,000	$0	$0	$832,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$832,000	$0	$0	$832,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$27,200	$0	$0	$27,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$27,200	$0	$0	$27,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$650,000	$0	$0	$650,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$650,000	$0	$0	$650,000
TOTAL				1	$1,509,200	$0	$0	$1,509,200

2026/03/25 10:00 AM

177

aportes en línea

Pagos aportes en línea

Módulo de pagos electrónicos

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	186.113.249.247
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9502083717
Valor:	1,509,200
Período de pago:	2026-03
No Transacción (CUS):	166525186
Fecha:	2026/03/25
Banco:	BANCOLOMBIA
Descripción :	Pago de la planilla de aportes con clave: 9502083717
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

Recuerda los canales de atención que tiene Aportes en Línea para brindarte soporte

- Si usted es un cliente empresarial comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 746 0888, Medellín 604 604 3010, Cali 602 485 2050, Barranquilla 605 385 8090, Cartagena: 605 693 4080 y en el resto del país 01 8000 510245.
- Si usted es independiente o empleador doméstico comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 742 3900, Medellín 604 604 1060, Cali 602 485 3939, Barranquilla 605 385 2080, Cartagena 605 693 1515, Bucaramanga 607 697 0909, Ibagué 608 277 1100, Nacional 01 8000 524448
- Nuestro horario de atención con asesores telefónicos es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

RICAURTE, 31 DE MARZO DE 2026

Empresa: **ALCALDIA MUNICIPAL DE RICAURTE**
Depto. de Tesorería y Contabilidad

Ref. Certificación de cumplimiento de requisitos del decreto 099 de 25 de enero de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto Tributario": Trabajadores independientes. De conformidad con el decreto de la referencia me permito manifestarle lo siguiente:

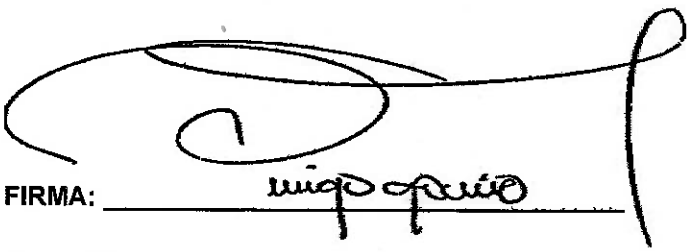
1- Nombre del trabajador independiente: **DIEGO ANDRES GARCÍA MURILLO**
2- Identificación del trabajador independiente: **C.C. No. 5.833.896 de Alvarado– Tolima.**
3- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece: **NO RESPONSABLE DE IVA**
4- Mes al que pertenece la certificación: **MARZO DE 2026**
5- Relación de contratos de prestación de servicio que originan pagos en el respectivo mes.

Nombre o razón social del contratante	Nit del contratante	Valor inicial del contrato	Valor Total del Contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha inicial de terminación del contrato	Valores pagados o por pagar en el mes	IVA (si aplica)	Valor total
ALCALDIA MUNICIPAL DE RICAURTE	890680059-1	$77.000.000	$77.000.000	14 enero de 2026	30 de noviembre de 2026	$ 7.000.000	$ 0	$ 7.000.000
TOTALES								$ 7.000.000

6- Valor de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

No Planilla PILA	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
9502083717	$650.000	$832.000	$27.200

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.



FIRMA: _____

C.C. 5.833.896

179

CUENTA DE COBRO No. 003

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA CON NIT. No. 890680059-1

DEBE A:

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
C.C. No. 5.833.896 de Alvarado- Tolima

CONCEPTO	VALOR
PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE MARZO DE 2026, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 001-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA Y DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO	$7.000.000

SON: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA

Amablemente solicito que el pago sea realizado por medio de transferencia electrónica.

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
C.C. No. 5.833.896 de Alvarado- Tolima

Dirección del contratista: Carrera 3 # 8-39 OFI. X-6 de Ibagué – Tolima.